

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., - 4 NOV. 2020

148

Expediente No. 11001 31 03 023 2015 00724 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que precede, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en proveído de junio 30 de 2017 (fl. 124), además tenga en cuenta que el despacho comisorio No 041 emitido, fue radicado para su diligenciamiento ante el juzgado 18 civil municipal de esta ciudad, a donde se remitieron también las copias que para esa comisión se solicitaron (fl. 126-129) y esta dependencia judicial no tiene conocimiento de las resultas de tal comisión, por tanto una vez informe a este juzgado sobre el estado en que se encuentra la actuación en ese despacho comisorio no es posible la expedición de otro nuevo.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

